

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0199-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 13 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 001079-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, mediante el cual la razón social **M Y M CONSULTORES S.R.L.** con RUC N° 20102287437, debidamente representado por su Gerente General Maggie Antonieta Martinelli Montoya identificada con DNI N° 08209108, solicita **DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en la Unidad de Administración Documentaria (UAD), se constató el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 3062**, en mérito al Expediente N° 7675-1998, a favor de **M & M CONSULTORES S.R.L.**, para desarrollar el giro de **OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA**, en el establecimiento ubicado en la **CALLE MAYORAZGO NRO. 159 OFC. 101-102 CHACARILLA - SAN BORJA** en un área económica de 72.75m² equivalente al 100.00% del área total, en el horario de atención hasta las 17:00 horas.

Que, asimismo, se debe indicar que la administrada ha cumplido con adjuntar los requerimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad de San Borja, aprobado mediante la Ordenanza N° 609-MSB, para solicitar Duplicado de Licencia de Funcionamiento, los cuales son: 1) Solicitud con carácter de Declaración Jurada, adjunta a folio 02; 2) En caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Declaración Jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de la partida electrónica y asiento de inscripción de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas, adjunta a folio 03; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto en el folio 01.

Que, al encontrarse vigente a la fecha el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 3062**, otorgado a favor de **M & M CONSULTORES S.R.L.**, en mérito al Expediente N° 7675-1998; se procederá a dejar sin efecto dicha licencia; ello debido a la solicitud de duplicado de la misma licencia presentada por el administrado mediante el Expediente N° 1079-2023 de fecha 10 de febrero de 2023.

Estando a lo expuesto, corresponde declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Duplicado de Licencia de Funcionamiento de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y en la Ordenanza N° 602-MSB y sus Modificatorias - Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de San Borja.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el **DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **M Y M CONSULTORES S.R.L.** con RUC N° 20102287437, en el establecimiento ubicado en la **CALLE MAYORAZGO NRO. 159 OFC. 101-102 CHACARILLA - SAN BORJA**, para desarrollar el giro de **OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA**; en un área económica de 72.75m² equivalente al 100.00% del área total, en el horario de **07:00 hasta las 17:00 horas**. En consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8720**, en reemplazo de la Licencia N° 3062.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto del Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 3062.

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0199-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/vmr
C.C. UAD, UF.
M Y M CONSULTORES S.R.L.
DIRECCION: CALLE MAYORAZGO NRO. 159 OFC. 101-102 CHACARILLA - SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008720

LICENCIA N° 8720

EXP. N°: 1079-2023

COD. CATASTRAL :
301240040A101002

RES. N°: R.U. 199-2023

FECHA :
13/02/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
M Y M CONSULTORES S.R.L.

UBICACIÓN :

CALLE MAYORAZGO N°. 159 OFC.
101 - 102 CHACARILLA

AREA : 72.75 100.00 (%)

HORARIO : 07:00
17:00

GIRO :

OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS
DE INGENIERIA

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008720

EXP. N° : 1079-2023
COD. CATASTRAL : 301240040A101002
RES. N° : R.U. 199-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

M Y M CONSULTORES S.R.L.

Conductor del negocio ubicado en:

CALLE MAYORAZGO N°. 159 OFC. 101 - 102 CHACARILLA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

OFICINA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA

HORARIO DE ATENCION :

07:00
17:00

AREA : 72.75

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 13 de Febrero de 2023



Trámite de Duplicado
Exp. N°: 1079

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales